

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38077 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que e el procedimiento número 702/2011, por auto de 27.10.2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Montbeau Inmobiliaria, S.L., con NIF B95435913, con domicilio en Alameda Recalde, n.º 64, ent. dpto. 4 - 48010 Bilbao (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao, 27 de octubre de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110084095-1